Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **05 MAY 2025**

VISTO el Expediente E-N° 17006-2025- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos de librería, merecería y ferretería, solicitado por la Dirección de Registro y Permiso de Pesca para ser destinados al Cuerpo de Observadores designado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss. A. F. N° 92/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2025 – RAF 560, adjunta en orden 27.

Que en fecha 9 de abril de 2025 se efectuó el acto de apertura de ofertas, de la misma, surge la presentación de cuatro (4) proveedores: Oferente N° 1: GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, presenta cotización por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ($ 322.900,00); el Oferente N° 2: PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67579345-6, cotiza la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL ($ 113.000,00); el Oferente N° 3: ALONSO LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, cotiza la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 301.448,00) y el Oferente N° 4: RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, cotiza la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO ($ 166.804,00).

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 61/2025 – Letra: D. G. P.-S. P. y A., adjunta en orden 61, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones: N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, a la firma de ALONSO LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO ($ 279.128,00), a la firma de RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8 el renglón N° 5 por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 4.320,00) y a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67579345-6, el renglón N° 10 por el importe de PESOS CIENTO TRECE MIL ($ 113.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo, se indicó declarar desierto el renglón 09 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2025 – RAF 560, por falta de ofertas por parte de los oferentes

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/24, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2025 – RAF 560, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, los renglones: N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO ($ 279.128,00), a la firma de RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8 el renglón N° 5 por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 4.320,00) y a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67579345-6, el renglón N° 10 por el importe de PESOS CIENTO TRECE MIL ($ 113.000,00), referente a la adquisición de insumos de librería, mercería y ferretería, solicitado por la Dirección de Registro y Permiso de Pesca para ser destinados al Cuerpo de Observadores designado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 09 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2025.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. y A. N° **047**/2025.-

CANTU Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2025.05.05 11:14:52 -03'00'